




RESOLUCIÓN

Por la que se nombra la Comisión de valoración de la convocatoria de ayudas para compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico del personal docente y personal laboral, de las categorías “Titulado/a Grado Medio (Fisioterapeutas)” y “Auxiliar Educador/a”, que preste servicios en la Consejería competente en materia de educación

Por Resolución de 10 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico del personal docente y personal laboral, de las categorías “Titulado/a Grado Medio (Fisioterapeutas)” y “Auxiliar Educador/a”, que preste servicios en la Consejería competente en materia de educación, siendo publicada en el BOPA de 17 de julio de 2013.

Por Resolución de 1 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, se convocan ayudas destinadas a la compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico del personal docente y personal laboral, de las categorías “Titulado/a Grado Medio (Fisioterapeutas)” y “Auxiliar Educador/a”, que preste servicios en la Consejería competente en materia de educación, siendo publicado el extracto de la Resolución en el BOPA de 11 de noviembre del presente año.

La base séptima, punto 2 de la Resolución de 10 de julio de 2013 establece que para el estudio y valoración de solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración cuya composición será de un presidente o una presidenta, que será la persona que titular de la Dirección General competente en materia de personal y cinco vocales que se designarán por la persona titular de la Consejería competente en materia educativa, y serán dos al menos pertenecientes al Servicio competente en materia de relaciones laborales y salud laboral y otro al Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica.

Estado	Original	Página	Página 1 de 2	  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13067467203763362660			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

La misma base séptima, punto 2, de la Resolución de 10 de julio de 2013 también establece que quien presida la Comisión podrá convocar a las reuniones a personal experto cuya asistencia técnica se considera necesaria o de interés para facilitar la labor de la Comisión.

RESUELVO

Primero.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración:



Presidente:

- José Manuel López Guerrero, director general de Personal Docente.

Vocales:

- Elena García Rodríguez, jefa de servicio de Gestión Administrativa y Relaciones Laborales.
- Constantino Álvarez Delgado, jefe de la Sección de Interior
- Susana Rancaño García, coordinadora de Relaciones laborales
- Eva González Iglesias, jefa de sección de Relaciones laborales y salud laboral
- Aurelio Menéndez Alonso, coordinador de Gestión de Personal Docente, que actuará como Secretario.

Segundo.- Ordenar que se publique la Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería, en el tablón de anuncios de la sede electrónica www.asturias.es y en la web de www.educastur.es

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Código Seguro de Verificación (CSV)	13067467203763362660			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
